

ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO ESCOLAR.

El mismo comprende:

- El Ciclo Lectivo organizado en tres etapas: Primero, Segundo y Tercer Trimestre.
- Las actividades previas y posteriores a las mismas.
- Las fechas de inicio, desarrollo y período ordinario (diciembre, febrero/marzo) y extraordinario de exámenes serán establecidas en el Calendario Escolar Unico.

ESCALA DE CALIFICACIÓN.

La calificación será numérica, expresada en números naturales de 1 a 10, con la siguiente categorización:

«10» Superó con nivel sobresaliente las expectativas de logros capacidades previstas.

«9, 8» Superó con nivel distinguido las expectativas de logros/capacidades previstas.

«7» Superó en nivel de aprobación de expectativas de logros/capacidades previstas.

«6» Alcanzó las expectativas de logros/capacidades previstas: NIVEL DE APROBACIÓN.

«5, 4» No alcanzó algunas de las expectativas de logros/capacidades previstas.

«3, 2, 1» No alcanzó las expectativas de logros/capacidades previstas.

APROBACIÓN DE LAS UNIDADES CURRICULARES.

1. Para el logro de la aprobación será necesaria: una calificación final de 6 o más puntos (con la cual alcanza o supera las expectativas de logros/capacidades previstas).

2. El alumno que hubiese perdido su condición de regular, de acuerdo a pautas establecidas en el régimen de asistencia, pierde el derecho a eximición de las unidades curriculares.

Para casos excepcionales de inasistencias debidamente justificadas (ver régimen de asistencia) el alumno podrá acreditar las unidades curriculares de la siguiente manera:

a. Resolver y defender un trabajo encomendado por el docente (ver régimen de asistencia).

b. De no realizarlo satisfactoriamente deberá rendir examen en el turno diciembre o febrero/marzo según corresponda, de acuerdo a la calificación final que haya obtenido.

3. Cuando la calificación final es menor que 6 (seis), el alumno no aprobará la unidad curricular y podrán darse las siguientes situaciones:

3.1. Si la calificación final es 4 (cuatro) o 5 (cinco), deberá rendir los contenidos de la unidad curricular en el turno diciembre ante comisión evaluadora.

3.2. Si no aprueba dicha instancia de examen o la calificación final es de 1 (uno), 2 (dos) o 3 (tres) deberá rendir los contenidos de la unidad curricular en el turno febrero/marzo ante comisión evaluadora.

3.3. En estas instancias se evaluará el conjunto de expectativas de logros previstas para el año, debiendo el alumno obtener 6 (seis) o más puntos para acreditar la unidad curricular.

3.4. Previo a los exámenes finales de diciembre, febrero/marzo, los alumnos que no hubieran cumplido con los requisitos para la aprobación tendrán la posibilidad de concurrir a un período de orientación durante una semana, los que tendrán carácter de obligatorios para el docente, que debe acompañar el proceso, brindar información sobre la modalidad del examen elegida, explicaciones sobre las dificultades que manifieste el alumno, programa y otras exigencias de evaluación.

El docente podrá también plantear un trabajo práctico, que el alumno deberá resolver y luego defender en el momento del examen.

PROMOCIÓN Y ACREDITACIÓN.

Para promover al año inmediato superior deberá:

1. Aprobar todas las unidades curriculares o con un máximo de 2 (dos) pendientes. Los mismos pueden corresponder a cualquier año del Nivel Secundario.

2. El alumno que hubiese promovido con unidades curriculares pendientes de acreditación deberá presentarse ante comisión evaluadora en los turnos que determine el calendario de actividades docentes.

2.1. El alumno que al finalizar el período de exámenes febrero/marzo no hubiere alcanzado la acreditación en 3 (tres) o más unidades curriculares, deberá cursar nuevamente el año.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION

EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

LIBRETA DE CALIFICACIONES

5° AÑO - Técnico en Pesca y Acuicultura

LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN 26206

LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL 26058

ESCUELA N° LOCALIDAD

APELLIDO Y NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO LUGAR NACIONALIDAD

D.N.I. DOMICILIO

LOCALIDAD LEGAJO N°

CURSO DIVISIÓN TURNO

PROYECTO DE INTEGRACIÓN CON ESCUELAS ESPECIALES

ESC. ESPECIAL N°	LOCALIDAD	FECHA INGRESO	FECHA EGRESO	DOCENTE INTEGRADOR	DIRECTOR ESC. ESPECIAL

UNIDADES CURRICULARES PENDIENTES DE APROBACIÓN

UNIDAD CURRICULAR	APROBÓ	FECHA	FIRMA DE DIRECTOR

AÑO

UNIDAD CURRICULAR	UNIDAD CURRICULAR			
	1°	2°	3°	FINAL
LENGUA Y LITERATURA				
INGLÉS TÉCNICO				
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA				
EDUCACIÓN FÍSICA				
MATEMÁTICA III				
ECONOMÍA				
SOCIOLOGÍA				
QUÍMICA APLICADA				
GRANJA ACUÍCOLA INTEGRAL III				
GESTIÓN PESQUERA II				
TÉCNICAS DE MANIPULACIÓN Y CONSERVACIÓN				
PRODUCCIÓN ACUÍCOLA III				
ECOLOGÍA ACUÁTICA Y ORG. DE CULT. CONT.				

ASISTENCIA			
	1°	2°	3°
DÍAS HÁBILES			
ASISTENCIAS			
INASISTENCIAS			
% ASISTENCIA			

FIRMAS			
	1°	2°	3°
FIRMA DIRECTOR			
FIRMA PADRE, MADRE O TUTOR			

PARA ALUMNOS EN PROYECTO DE INTEGRACIÓN						
ÁREA	1°	2°	3°	DIRECTOR ESCUELA ESPECIAL		
				1°	2°	3°
LENGUA DE SEÑAS						
ORIENTACIÓN Y MOVILIDAD						
BAJA VISIÓN						
INFORMÁTICA ESPECIAL						
EMPLEO MATERIAL ESPECÍFICO						
ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS						
OTRAS						

*Observaciones: Será completado sólo si fuese necesario por el Docente Especial en función integradora.

MESA DE EXÁMENES					
FECHA	UNIDAD CURRICULAR	CALIF.	FIRMA y ACLARACIÓN DOCENTE	FIRMA DIRECTOR	FIRMA PADRE, MADRE O TUTOR

La Dirección de la Escuela N° certifica que
 el/ la alumno/ a es promovido/a año.
 Repite año.

.....
FECHA

.....
SELLO ESCUELA

.....
FIRMA DIRECTOR